



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2015-MDS-CM

Sayán, 27 de Mayo de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° V-011144-1-15, de fecha 08 de Abril de 2015, a través del cual la Sra. Mercedes Velásquez Vda. De Ascanova, identificada con DNI N° 15695535, solicita la exoneración adicional del 10% por pago al contado por concepto de compra de nicho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula en el Sub capítulo I - El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al Concejo Municipal: Inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, mediante documento del visto, la Sra. Mercedes Velásquez Vda. De Ascanova, identificada con DNI N° 15695535, solicita la exoneración del 10% adicional al descuento por pago al contado por concepto de compra de nicho, adquirido para sepultar a quien en vida fuera Sra. Tereza Robles De Ascanova, al no contar con recursos económicos para hacerse cargo de los gastos de sepelio.

Que, con Informe N° 029-2015-OREC/MDS, de fecha 14 de Abril de 2015, la Sra. Julia Ysabel Collantes Rojas - Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio, informa que la Sra. Mercedes Velásquez Vda. De Ascanova, adquirió un Nicho en el Pabellón Juan Pablo II 4ta. Fila N° 23, para sepultar a su suegra, quien en vida fuera Sra. Tereza Robles De Ascanova, y no contando con los medios económicos para pagar la totalidad del costo del nicho, por ese motivo solicita un descuento adicional a lo establecido por compra al contado, y que queda a consideración del pleno del concejo otorgar lo solicitado, considerando el informe socio económico de DEMUNA.

Que, con Informe N° 018-2015-DEMUNAySS/MDS, de fecha 14 de Mayo del 2015, la encargada de la DEMUNA y Servicio Social Sra. Violeta Jesús Lindo Durand, señala que habiendo realizado la visita domiciliaria a la solicitante quien requiere se le haga un descuento adicional por la compra de nicho a contado para sepultar a su suegra quien en vida fuera Sra. Tereza Robles De Ascanova, recomienda se le realice el descuento adicional solicitado.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL INCISO 25) DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2015-MDS-CM

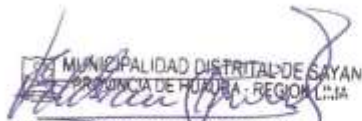
//...



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el descuento del 10% adicional al costo de nicho por pronto pago, a favor de la Sra. Mercedes Velásquez Vda. De Ascanova, identificada con DNI N° 15695535, nicho ubicado en el Pabellón Juan Pablo II 4ta. Fila N° 23 del Cementerio Municipal, nicho adquirido para sepultar a quien en vida fuera Sra. Tereza Robles De Ascanova.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

